

Alcobendas, 31 de enero de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y en los artículos 226 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, por la presente, Indra Sistemas, S.A. (en adelante, la **“Sociedad”** o **“Indra”**) comunica y hace pública la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Indra ha suscrito un acuerdo con Redeia Corporación, S.A. (**“Redeia”**) para la adquisición del 89,68% del capital social de Hispasat, S.A. (**“Hispasat”**), operador y proveedor de servicios por satélite, por un importe de setecientos veinticinco millones de euros (725.000.000€).

A dichos efectos, Indra ha asegurado la financiación por un total de setecientos millones de euros (700.000.000€), estando previsto que el resto del importe sea cubierto con cargo a caja existente.

La operación está sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, de carácter esencialmente regulatorio, tanto en España como en otras jurisdicciones; a la aprobación por la Junta General de Accionistas de Indra; así como a la ejecución de determinados acuerdos para que Indra consolide contablemente Hisdesat Servicios Estratégicos S.A., operador de servicios gubernamentales por satélite en las áreas de defensa, seguridad, inteligencia y asuntos exteriores.

Lo cual se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Ana María Sala

Secretaria del Consejo de Administración